Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia, trece (13) de enero del dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo laboral
Demandante:	Asociación de Sindical de Salud de Antioquia – Famy Salud-
Demandado:	Ese Hospital Isabel La Católica
Radicado:	05154 31 12 001 **2019 00006** 00
Providencia:	**Interlocutorio Nro 726**
Asunto:	Termina proceso

Ante lo solicitado por la parte ejecutante, en el escrito que antecede, y siendo procedente a la luz de lo normado en el Art. 461 del CGP., y no obstante que, el mismo se encuentra en archivo administrativo, se decreta la terminación del mismo y se ordena el archivo definitivo, por no haberse surtido la notificación a la entidad demandada y no se materializaron medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

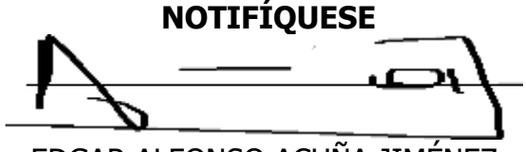

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8147b8d68cad5fbcce5fce874d88a434597f88570ea339cd08da4c1661e0cd3a
Documento generado en 13/01/2022 02:29:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica